



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO

SUBVENCIÓN C.D. BALONCESTO OLULA DEL RÍO 2024-2025

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El **Club Deportivo Baloncesto Olula del Río** se consolida como una de las asociaciones locales más dinámicas desde el punto de vista deportivo, siendo que a lo largo de los años desarrolla su actividad fomentando el deporte de la canasta con la implantación de diversas monitorías que atienden a un número cada vez mayor de usuarios

SEGUNDO. Que en relación a las competencias del Ayto de Olula del Río en la materia, el artículo 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local determina que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: l) **Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.**"

TERCERO. En los Presupuestos municipales para el año 2024 se ha consignado la aplicación presupuestaria 3410.480.92 *Subvenciones Entidades Deportivas* que incluye la cuantía de **6.000,00 euros**, para dedicarlos a concesión de subvención al C.D. Baloncesto Olula del Río con CIF V04614012 para la temporada 2024-2025. El resto de la subvención prevista para la mencionada temporada, **20.000,00 euros**, será imputado a la misma aplicación 3410.480.92 *Subvenciones Entidades Deportivas* incluida en el Presupuesto del Ayuntamiento de Olula del Río para 2025, lo que supone una cuantía total de **26.000,00 €**.

CUARTO. Con fecha 12 de febrero de 2025 se emitieron informes de Secretaría, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales mencionada con anterioridad.

Examinada la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el texto del convenio de concesión de subvención nominativa prevista en el presupuesto general de este ayuntamiento al C.D. BALONCESTO OLULA DEL RÍO propuesto adjunto al expediente y conceder subvención al mismo para la temporada 2024-2025, con cargo a las distintas aplicaciones del presupuesto de gastos de la Corporación.

SEGUNDO. Aprobar y comprometer el gasto anteriormente descrito.

TERCERO. Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio.

CUARTO. Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS- los datos estructurados de la subvención concedida.

En Olula del Río, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	dyFsoe/VH2MRA4m2kwgg5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/02/2025 15:02:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dyFsoe%2FVH2MRA4m2kwgg5g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

